


## ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Gerencia General
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	070500040144 Servicio de evaluación psicológica
Objetivo estratégico	OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional
Denominación de la Contratación	Servicio de evaluación psicológica, psicométrica y de competencias en el marco del Concurso Público de Evaluación y Selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del OECE - Convocatoria N° 001-2025-OECE/VTCP.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No aplica

***En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:***

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	No aplica
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	No aplica

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	Contar con postulantes que reúnan las características del perfil de Vocal del Tribunal de Contrataciones Públicas, de conformidad con la Ley N° 32069 y el Procedimiento para la evaluación, selección y designación de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
--------------------------	---

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<p>Contratar un/a (01) profesional especializado/a, a fin de realizar la evaluación psicológica, psicométrica y de competencias en el marco del Concurso Público de Evaluación y Selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del OECE - Convocatoria N° 001-2025-OECE/VTCP, de conformidad con la Ley N° 32069 y el Procedimiento para la evaluación, selección y designación de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).</p>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b> <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la evaluación psicológica, psicométrica y de competencias, en el marco del Concurso Público de Evaluación y Selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas (Convocatoria N° 001-2025-OECE/VTCP) a un aproximado de hasta un (01) postulante, teniendo en consideración que para efectos de pago solo se contabilizarán las pruebas realizadas y no al postulante en condición de “No se presentó”.</li> <li>2. El servicio será ejecutado entre el martes 2 y miércoles 3 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), ubicada en Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 S/N, en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.</li> <li>3. La evaluación psicológica, psicométrica y de competencias, deberá realizarse a través de la aplicación de pruebas y/o test y/o entrevistas personales que permitan evaluar, medir y calificar los requisitos y competencias para ser Vocal, detallados en el artículo 6 del Procedimiento para la Evaluación, Selección y Designación de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), entre las que se tiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo: capacidad para influir en otros, con base en valores, para orientar su accionar al logro de objetivos.</li> <li>- Visión estratégica: capacidad para percibir escenarios futuros, así como definir una perspectiva a largo plazo alineada con los objetivos organizacionales que le permita anticipar circunstancias, sortear obstáculos, calcular riesgos y planear acciones.</li> <li>- Capacidad de gestión: habilidad para gestionar los sistemas administrativos. Asimismo, involucra la capacidad administrar el uso de los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>- Vocación de servicio: orientación a valorar al usuario conociendo sus necesidades y enfocándose en su satisfacción.</li> <li>- Orientación a resultados: vinculado con el impacto en eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua.</li> <li>- Trabajo en equipo: capacidad para ayudar, cooperar, encontrar puntos en común y entender las necesidades del grupo de trabajo.</li> </ul> </li> </ol>	

4. El puntaje máximo de esta evaluación es de cuarenta (40) puntos. El proveedor deberá elaborar y presentar un informe detallado del postulante evaluado, el cual señale y describa los resultados obtenidos especificando la condición siguiente:

Puntaje	Recomendación del Evaluador
De 25 a 40 puntos	El postulante es declarado como APTO. Se debe especificar si existen competencias que el postulante puede mejorar.
Menos de 25 puntos	El postulante es declarado como NO APTO. Se debe detallar que prueba lleva a recomendar que <u>el postulante no es recomendable para el puesto.</u>

5. Durante la ejecución de las evaluaciones, el proveedor deberá realizar el monitoreo del postulante, a fin de disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación.

**Nota:** Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR** (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

### 1. Formación Académica

- Profesional titulado en Psicología, el mismo que se acreditará con copia simple del título. Colegiado/a y/o habilitado/a.

### 2. Experiencia

- Experiencia laboral General no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años realizando actividades en materia de evaluación psicológicas para concursos del sector público y/o privado.

Se acreditará con certificados de trabajo y/o constancias de trabajo y/o constancias de prestación de servicio y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida.

### 3. Otros

- Contar con RNP vigente.
- RUC habido.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

*(expresar el plazo en días calendario)*

**Lugar:** Gerencia General del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficiente- OECE, Edificio Sede Central Av. Gregorio Escobedo cdra.7 s/n Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María

**Plazo:** Hasta dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. La evaluación psicológica, psicométrica y de competencias deberá ser realizada entre el martes 2 y miércoles 3 de diciembre de 2025. El horario de evaluación será acordado entre las partes.

La presentación del producto será hasta las 17:30 horas del jueves 4 de diciembre de 2025.

**ENTREGABLES** *(De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)*

1. **Único entregable:** *Un informe detallado del postulante evaluado, con el resumen de cada una de las evaluaciones efectuadas, indicando el puntaje obtenido, considerando los criterios señalados en la sección “Características del servicio” de los presentes Términos de Referencia, especificando su condición conforme a lo siguiente:*

<b>Puntaje</b>	<b>Recomendación del Evaluador</b>
De 25 a 40 puntos	El postulante es declarado como APTO. Se debe especificar si existen competencias que el postulante puede mejorar.
Menos de 25 puntos	El postulante es declarado como NO APTO. Se debe detallar que prueba lleva a recomendar que el postulante no es apto para el puesto.

*El producto deberá estar suscrito por el/la psicólogo/a a cargo de las evaluaciones. Asimismo, la entrega del producto, por ser de carácter confidencial, deberá ser remitido a la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial encargada de conducir el Concurso Público de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del OECE, al correo electrónico: [convocatoriasvocales2023@osce.gob.pe](mailto:convocatoriasvocales2023@osce.gob.pe), hasta la 17:30 horas del jueves 4 de diciembre de 2025.*

**CONFORMIDAD** *(Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)*

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia General, previa validación y conformidad de la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Evaluación y Selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para Las Contrataciones Publicas Eficiente - OECE, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## **PENALIDADES**

### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación** *(como referencia):*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### **OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

El pago se realizará en una sola armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

- 1. Único pago:** por el total del monto del servicio, previa presentación y conformidad del entregable correspondientes, bajo las condiciones descritas en la sección "Conformidad" de los Términos de Referencia.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)*

## CLÁUSULAS ESPECIALES

### a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

### b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>
<b>CARMEN MARÍA GARCÍA MARROU</b> Gerente General GERENCIA GENERAL